

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78-A, 78-G, 78-H y 78-I fracción V de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 22 fracción IV, VII; 57 fracción VI; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las **8:30** horas del día 29 de noviembre de año 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especial en Combate a la Corrupción; la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, encargada de la Planeación, Administración y Finanzas; la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Portillo, encargada de la Unidad de Transparencia e Información; el Mtro. Francisco Ruiz Plascencia, encargado del oficina de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público; el Lic. Omar Cruz Sánchez, encargado de vinculación y comunicación social; y la Lic. María Eugenia Flores Chávez, Secretaría Particular del Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, integrantes del Comité de Planeación con la finalidad de instalar formalmente dicho Comité.

Acto seguido y verificada la existencia del quórum legal, el Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especial en Combate a la Corrupción, dio a conocer el Orden del día que deberá concretarse al conocimiento y desahogo de los puntos siguiente:

1. Bienvenida a los asistentes.
2. Presentación y aprobación de la estructura del Comité de Planeación.
3. Presentación del Plan de Trabajo.
 - 3.1 Políticas de operación del Comité.
 - 3.2 Desarrollo de Plan para el Plan.
4. Toma de protesta a los integrantes del Comité de Planeación.
5. Clausura de la sesión.

Se somete a votación de los integrantes del Orden del día, aprobándose por unanimidad.

Para la presentación del primer punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, para la presentación de la estructura del Comité de Planeación.

El Comité de Planeación tiene como principal objetivo coordinar la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación de la gestión institucional, se integrará por un Presidente, Coordinador General, Secretario Técnico y Vocales.

El Comité de Planeación celebrará por lo menos cuatro sesiones al año, la última semana de cada trimestre, en el lugar, día y hora que se indique en la convocatoria correspondiente, el cual será expedido por el Secretario del Comité anexando la orden del día.

La sesiones extraordinarias se podrán realizar las veces que sean necesarias y cuando los asuntos a tratar así lo ameriten a juicio del coordinador o la mayoría de los integrantes.

Al final de cada sesión se levantará el acta respectiva, la que será sometida para su aprobación en la siguiente sesión, y en ella se hará constar cuando menos la lista de asistencia, los acuerdos tomados, el desarrollo del orden del día y la firma de los asistentes.

El Presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- Convocar, presidir y dirigir todas las actividades del Comité.
- Propiciar y dirigir la participación activa de todos los miembros del Comité.
- Dirigir la formulación, actualización e instrumentación de los Planes Institucionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Instaurar y designar a los miembros del Comité de Planeación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Aprobar el programa de trabajo e informes de actividades del Comité.
- Orientar y aprobar la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación y actualizaciones de los Planes institucionales de la Dependencia.
- Aclarar y resolver las dudas a problemas que puedan surgir con motivo de las actividades del Comité de Planeación.

El Coordinador General tendrá las siguientes atribuciones:

- Coordinar las actividades para la formulación, actualización e instrumentación del Plan Institucional de la Dependencia
- Coordinar las actividades en materia de planeación, presupuestación, evaluación e información que realice el Comité buscando la compatibilidad con la Planeación del Estado y la Federación.
- Proponer el Presidente del Comité de Planeación, y en caso de ser necesario la conformación de comisiones de trabajo.
- Proponer y formular las políticas internas del Comité previa consulta y aprobación de los integrantes.
- Coordinar y proponer a los miembros del Comité los mecanismos de participación social, en la elaboración del Plan Institucional de la Dependencia.
- Sugerir la promoción y formalización de firmas de convenios para la realización de programas y acciones entre las diferentes dependencias en temas de planeación.
- Formular la Orden del día para las reuniones y someterlo a consideración de los integrantes.

- Representar al Comité en todos los actos concernientes al tema de planeación.
- Coordinar el seguimiento de los Acuerdos del Comité.
- Coordinar la participación de los todos los miembros del Comité.
- Coordinar la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación y actualización de los Planes institucionales.
- Realizar las tareas especiales que le encomiende el Presidente del Comité.

El Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- Levantar y resguardar las actas y los acuerdos de todas las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- Participar en la formulación de los Planes institucionales.
- Participar en la integración del Informe Anual de actividades del Comité.
- Prestar apoyo técnico necesario para el cumplimiento de los objetivos y tareas que corresponden al Comité.

El Vocal tendrá las siguientes atribuciones:

- Participar en la formulación de los Planes institucionales.
- Participar en la integración del Informe Anual de actividades del Comité.
- Prestar apoyo técnico necesario para el cumplimiento de los objetivos y tareas que corresponden al Comité.

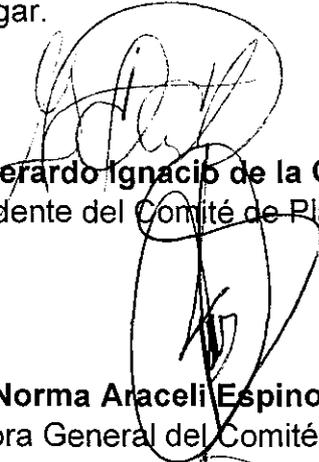
Después de la presentación de la estructura del Comité, la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón presenta la propuesta para la el Plan de Trabajo, en el que se consideran las políticas de operación del Comité y el desarrollo del Plan para el Plan.

ACUERDOS

1. Se aprueba la estructura del Comité de Planeación.
2. La estructura del Comité de Planeación estará conformada de la siguiente manera:
 - Presidente: Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar, Fiscal Especial en Combate a la Corrupción.
 - Coordinador general: Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, Directora de Planeación, Administración y Finanzas.
 - Secretario técnico: Mtra. Beatriz Adriana Hernández Portillo, Coordinadora de la Unidad de Transparencia e Información.
 - Vocal: Mtro. Francisco Ruiz Plascencia, Director de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público.
 - Vocal: Lic. Omar Cruz Sánchez, Director de vinculación y comunicación social.

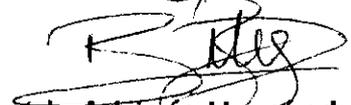
- Vocal: María Eugenia Flores Chávez, Secretaría Particular del Fiscal Especial en Combate a la Corrupción.

Desahogados los puntos contenidos en la Orden del día y en virtud de que no hay otro asunto que tratar en la presente sesión, se declara formalmente instalado el Comité de Planeación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, siendo las **10:00** hrs del 27 de noviembre de 2018, dando por terminada la sesión y ordenando se levante el acta correspondiente para la firma de los intervinieron y para los efectos que haya lugar.



Mtro. Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar
Presidente del Comité de Planeación

Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón
Coordinadora General del Comité de Planeación



Mtra. Beatriz Adriana Hernandez Portillo
Secretaria técnica



Mtro. Francisco Ruiz Plascencia
Vocal



Lic. Omar Cruz Sánchez
Vocal



María Eugenia Flores Chávez
Vocal